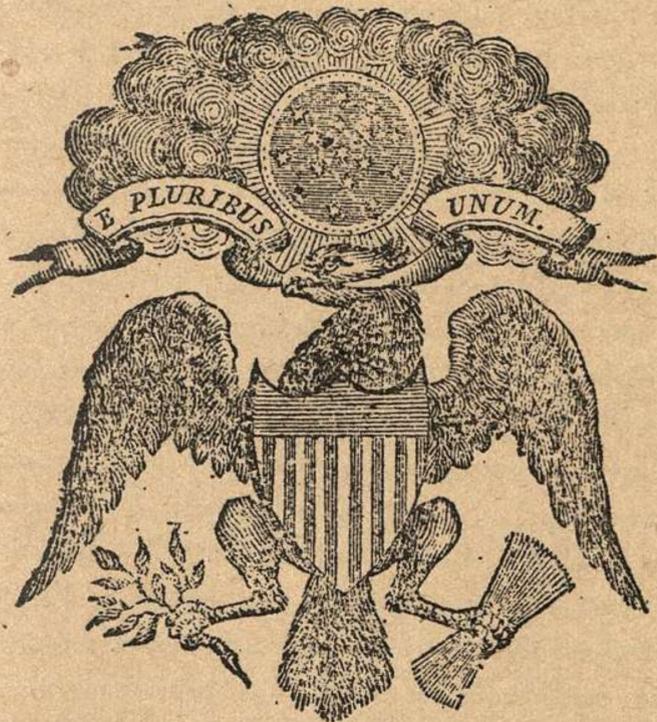


EL ARGOS

DE BUENOS AIRES

Y AVISADOR UNIVERSAL.

NUM. 23.-----MIERCOLES-----7-----ABRIL-----1824.



EUROPA.

Y

AMERICA.

En la acreditada gaceta de Londres titulada *Bell's Weekly Messenger* se comunica con fecha 4 de Enero la siguiente noticia que recomendamos á la atencion pública—
„Un embajador acaba de llegar de Washington á Londres enviado expresamente para concluir una alianza ofensiva y defensiva entre Inglaterra y Norte América para defender la independencia de la del Sud contra todas las potencias europeas.”

INGLATERRA.

El ex-emperador de Méjico *Iturbide* llegó á Londres el dia 1.º de Enero acompañado de dos hijos y un sobrino, y tambien del ex-cónsul español constitucional en Libornia el Sr. *Torrente*.

La universidad de Cambridge cuyo canciller es el Duque de Gloucester, primo del rey, acaba de nombrar una comision para inspeccionar la prolíja aplicacion de una subscripcion que se colecta en favor de los griegos. Esta comision concluye el discurso que ha dirigido á los miembros de la universidad y al público sobre este interesante objeto en los términos siguientes: Esperamos con la mayor confianza

que en los sitios de la educacion clásica y religiosa, no abogaremos en vano por la causa de los griegos contra los bárbaros, por la de la libertad contra la opresion, por la de la cruz contra el creciente.

AMERICA.

CHILE.—El correo que llegó á fines de la semana anterior ha traído noticias hasta el 12 de Marzo. El *Supremo Director* con el General *Benavente* salieron de Taleahuano el 28 de Febrero con direccion á Chiloe donde existe fortificado el montonero realista *Quintanilla*: la expedicion constaba de 2500 hombres, pero debiendo unirse á ella la guarnicion de Valdivia que no está en manos de los enemigos como se publicó en uno de los periódicos de esta ciudad meses pasados, formará una fuerza de 3000 hombres. Esta fuerza se cree muy bastante para exterminar esta plaga que aun asola las costas del territorio de Chile, aun cuando se asegura que *Quintanilla* está bien parapetado: lo único que parece tiene en contra la expedicion es lo avanzado del tiempo, que hace peligrosa la navegacion y los desembarcos. Los corsarios de estos montoneros realistas estaban cometiendo atrocidades, pues hasta se han apresado buques con bandera inglesa, norte-americana, y francesa, por cuyo motivo las fuerzas navales apostadas en el Pacifico de los dos primeros se habían dirigido contra los corsarios con grande empeño. Con respecto al estado interior de Chile, hemos recibido tambien muchos detalles cuyos resúmenes publicaremos sin olvidar el interés que siempre debe dominar en todo escritor americano, por el mejor crédito no solo del estado en que escriba, sino de todos los estados hermanos y contemporaneos.

PERU.—Una carta escrita por una persona respetable de Santiago de Chile de 12 de Marzo, dice lo siguiente:—
„Las noticias del Perú mortifican. El último buque que llegó á Valparaiso ha venido sin correspondencia porque salió en circunstancias de haberse sublevado la guaruicion del Callao, que formaba la division de los Andes ó Rio de la Plata. Por la declaracion de un oficial que ha podido venirse parece que este suceso acaeció el 5 de Febrero, sin que se hubiese cortado hasta el 7 en que dió la

vela la embarcacion. *Alvarado* que era gobernador de la fortaleza, *Morla* comandante de artillería, *Vivero* jefe del apostadero, el capitán del puerto, y otros oficiales fueron presos y llevados á las *Casás-matas*. Al frente de ellos se puso un sargento apellidado *Pareja*, y de su segundo un *Barbosa*. Se dice que los sublevados conservan sus respectivas cucardas y el pabellon nacional, exigiendo unicamente del gobierno del Perú la paga de lo que se les adeudase, y buques para trasladarse á su estado. El coronel *Correa* comisionado por el Gobierno, había tenido varias entrevistas con ellos; y se espera el resultado con la historia detallada de un acontecimiento que puede ser mas funesto si los españoles han tenido en él alguna parte como se rezela si es cierto el movimiento de *Rodil* con 1600 hombres sobre *Cañete* casi al mismo tiempo que destalló la sublevacion. El *Libertador* quedaba en *Pativilia* restableciéndose de una grave enfermedad que le atacó por Enero. La fuerza colombiana ascendia á 9500 hombres de toda arma, y la peruana situada en *Trujillo* al mando del Sr. *La-Mar* contaba poco mas de 3000, debiéndose poner en un pie doble. Todavía se aguarda mas tropa de Colombia, mas no se sabe cuando pensará el *Libertador* abrir la campaña. Los enemigos segun las noticias recibidas de Lima parece que tienen 4500 hombres en *Jauja* al mando de *Canterac*: 4000 en *Arequipa* al de *Valdéz*: 500 en el *Cuzco* con *La-Serna*, 2000 con *Olañeta*, ademas de 1600 en *Ica*." Hasta aquí el capítulo de carta, que insertamos principalmente porque resultando del detall un gran cargo nada menos que contra la division del Rio de la Plata que ha dado en el Perú el mayor ejemplo de disciplina y subordinacion, nos toca manifestar nuestra desaprobacion por tal conducta, pero al mismo tiempo el mayor interés porque este sucesò se esclarezca de un modo que ponga en claro la reputación de aquellos guerreros que aparece tan comprometida. Documentos oficiales no hemos visto sino uno en la *Gaceta* del Gobierno de Lima de 21 de Enero, que es un decreto del Presidente de la república, el cual fundándose en la „escandalosa desercion que se experimentaba en la marcha al Callao de los batallones Rio de la Plata y número 11, manda, que todo desertor del ejército de los Andes que se presente á su respectivo jefe dentro de 3 dias queda enteramente indultado—y que el que no lo verificare en el término señalado, sería irremisiblemente pasado por las armas luego que se le aprehendiese." Este decreto tiene la fecha del 13 de Enero, y la sublevacion se da como ejecutada el 5 de Febrero inmediato, es decir, despues de haber entrado al Callao con el espíritu de descontento que ya aquel decreto descubre en la division, y que otros detalles que tenemos sobre las verdaderas causas lo ponen de manifiesto. Procuraremos resumirlos para el número siguiente—

RECONOCIMIENTO DEL SR. ALZAGA COMO MINISTRO DE BUENOS AIRES EN EL PERU.

El 8 del corriente pasó el ministro de relaciones exteriores

á casa del Sr. D. Felix Alzaga desde donde le condujo al salon principal del antiguo palacio, que ya estaba ocupado por todas las corporaciones así civiles como militares y eclesiásticas, convocadas por el gobierno para solemnizar el recibimiento público de dicho Sr. Alzaga, de ministro plenipotenciario y enviado extraordinario de Buenos Aires cerca del gobierno de esta República.—Al presentarle á S. E. el Presidente pronunció el ministro de relaciones exteriores el siguiente discurso.—

Excmo. Sr.—Cuando presento á V. E. al honorable ministro plenipotenciario y enviado extraordinario de Buenos Aires, yo ofrezco al Perú una esperanza lisonjera de consolidar su libertad, un firme apoyo de su defensa, un nuevo baluarte de su independencia y prosperidad. Las relaciones de la Plata y del territorio de los Incas, necesitaban estrecharse por un contacto inmediato; la distancia hacía retardar los auxilios y paralizar las operaciones. Una autoridad representativa del estado argentino, debía remover los obstáculos con prontitud, facilitar los medios, y transijir las diferencias que pudiesen ocurrir. Era indispensable que por un órgano de aquel gobierno, acostumbrado á luchar con los españoles, se explicasen los objetos de la convencion con estos, la conducta que hubiesen observado, y las ventajas que ofreciese la negociacion. Todo se ha logrado. En el honorable ministro plenipotenciario se halla el centro de unidad entre los intereses recíprocos; y la paz mas ventajosa, ó la guerra mas esterminadora sostenida por sentimientos uniformes y esfuerzos combinados pondrán el último sello de la suerte feliz é irrevocable del Perú. Que el genio de la libertad abrevie los momentos que median, hasta la conclusion de una obra tan grandiosa; que la union y la amistad estrechen los vínculos de los diversos gobiernos de América; y que desde los vínculos del Plata, hasta las orillas del Orinoco, solo se entonen himnos á la independencia y á la fraternidad.

El Sr. Alzaga dijo en seguida:

Señor.—El ministro plenipotenciario del estado de Buenos Aires tiene el honor de felicitar á nombre de su gobierno, al Excmo. Sr. Presidente de la república del Perú; y está especialmente encargado de manifestarle que Buenos Aires desde el primer paso que dió en la carrera de su independencia pensó muy detenidamente en la de esta república. Las mismas medidas que se adoptaron para ponerse de frente á su primera moderada resolucion, lo confirmaron en la idea de la identidad de intereses en uno y otro estado; desde entonces la suerte de las Provincias Unidas, la del Perú y Chile—fue una sola para mi gobierno, aun cuando las circunstancias hacían sospechar que Buenos Aires atendía á una con preferencia á otra.

La posicion Excmo. Sr. del Peru, Colombia, Chile y Buenos Aires no permite á ninguno de estos cuatro estados pensar aisladamente en sus intereses. Aun ahora, que parece nos acercamos al término de nuestra penosa carrera, Buenos

Aires persuadido de esta verdad no quiere tocarlo antes que los demas: renuncia cualquier beneficio y prerrogativa que no sea comun á todos; y aunque fué el primero en la marcha gloriosa de la revolucion, no quiere serlo en el reconocimiento de la independencia, si ha de ser exclusivo á solo él.

Ocupado de esta idea y sentimientos ha formado la convencion que tengo el honor de poner en manos de V. E. y me ha encargado solicitar de este gobierno su ratificacion, como lo acreditan las credenciales que he presentado al ministro de estado y relaciones exteriores. En ella tiene V. E. un comprobante de los deseos de mi gobierno por la felicidad general, y en ella viene una paz al Perú que sin duda asegura su libertad é independencia.

Ultimamente: es un deber satisfactorio al ministro de Buenos Aires felicitar al gobierno del Perú en la persona de V. E. y asegurarle que los deseos del gobierno, que tiene el honor de representar, son de estrechar cada dia mas sus relaciones de amistad con el estado del Perú, para que ambos á la vez sean mutuos garantes de su independencia y libertad.—

S. E. el Presidente de la República contestó en los términos siguientes:

Sr. Ministro.—Los sentimientos que acaba V. S. de expresar animan igualmente al gobierno del Perú. La cadena de su existencia y grandeza política tiene su primer eslabon en el territorio de Buenos Aires, en el que se emprendió la marcha para libertar el de los Incas. Buenos Aires está comprometido pues á la faz del mundo á completar el empeño mas glorioso. *(Gaceta del gobierno de Lima.)*

DOCUMENTOS IMPORTANTES.

Contiene las proposiciones hechas por los jefes del ejército que mandaba el Sr. Riva-Agüero en Trujillo, para su incorporacion al estado: ellas se dan por poner al público al corriente del modo como se ha negociado la cesacion de la anarquía en el Perú, á que parece haberse arribado felizmente segun los documentos que publicaremos en el número siguiente.

El ejército del Norte del Perú altamente comprometido por asegurar la libertad é independencia de los pueblos, creé de su deber procurarla por cuantos medios estén á su alcance y correspondan á la dignidad de una nacion que debe hacerse algun dia grande y respetable. Aborrece la tiranía y persuadido de que las divisiones interiores de un estado solo sirven para acelerar su ruina y ponerlo en manos de sus antiguos é implacables enemigos; está resuelto á terminar los horrores de la anarquía y reconciliarse con sus hermanos de la capital divididos algunos meses ha, por un equívoco, ó mas bien por la obstinada resistencia de un jefe que lo llevaba al precipicio y á quien por este motivo ha depuesto. Con tal intento los jefes que representan dicho ejército hacen á S. E. el Presidente Libertador de Colombia como á autoridad peruana y como á Generalísimo de las fuerzas del Perú, Buenos Ayres, Chile y Colombia, las proposiciones siguientes:

1. El ejército del Norte del Perú reconoce al soberano congreso que reside en Lima como la única y legítima representacion nacional y de consiguiente á todas las autoridades que dependen de él.

2. El ejército del N. del Perú será habido y reconocido como ejército perteneciente á la gran nacion peruana.

3. El ejército del N. del Perú será siempre regido por jefes y oficiales peruanos que no podrán removerse sin causa legítima y justificada segun las leyes que nos rigen.

4. El ejército del Perú tendrá siempre un general en jefe peruano que lo mande nombrado este por la suprema autoridad nacional.

5. Todos los oficiales y jefes del ejército del Norte

conservarán los empleos y destinos que se les han reconocido sea cual fuese la autoridad que se les haya conferido.

6. Los empleados políticos y militares serán restituidos á sus antiguos empleos en el momento mismo de la reconciliacion sin que sea necesario otro acto.

7. Habrá un olvido general de todas las ocurrencias y comprometimientos que hayan precedido sin que ningun militar, empleado, ó paisano pueda ser nunca reconvenido por sus operaciones voluntarias ó involuntarias á que se haya prestado durante el anterior gobierno del ex-Presidente Riva-Agüero.

8. Se concederá retiro ó pasaporte á cualquier persona sin distincion de clase ó empleo que lo solicite fuera del territorio del Perú.

9. Los peruanos que pertenezcan ó hayan sido del ejército del Norte ó de estos departamentos serán en todo tiempo juzgados por las autoridades peruanas, sin que nunca en sus juicios se traigan á consideracion acciones perpetradas durante el gobierno de Riva-Agüero.

10. Será ratificado y se tendrá por bien hecho cuanto se ha practicado desde el 25 del pasado para deponer al ex-presidente Riva-Agüero como tambien todos los actos posteriores hasta el dia como consecuencias necesarias de aquella mutacion.

11. El ejército del Norte y todos los empleados políticos y militares que actualmente se hallan en estos departamentos estarán bajo la alta proteccion de S. E. el Libertador Presidente de Colombia, especialmente si la autoridad nacional repugna ó se opone por algun motivo á cualquiera de los artículos anteriores.

12. Serán puestos en libertad inmediatamente todos aquellos individuos que por opiniones políticas se hallen presos en Casas Matas, en la Inquisicion, ó cualquiera otro punto que los tenga el gobierno supremo como así mismo los que por igual motivo estén tambien presos en los cuarteles ó cárceles ó de otro modo en los departamentos del Norte.

13. Se devolverán los bienes que por el superior gobierno ó por el que regía en estos departamentos se hayan confiscado á las mismas personas que por opiniones políticas se hallen actualmente presas en los sitios que se designan en el anterior artículo.

14. Podrán volver al Perú luego que concluya la guerra con los españoles todos los peruanos que en el dia hayan sido obligados á salir del territorio restituyéndoseles entonces los mismos empleos militares que obtenian al tiempo de su deposicion ó extrañamiento.

15. S. E. el Libertador Presidente dará por garantia de estos tratados, aquellas que fuesen mas necesarias con respecto al buen nombre del ejército, á la tranquilidad de este heróico vecindario y á la energía con que todos concurren á la transformacion política del memorable dia 25 del último Noviembre á mas de la buena fé sinceridad y rectitud de S. E. el Libertador de que están todos intimamente convencidos. Trujillo Diciembre 1.º de 1823.

Antonio Gutierrez de la Fuente.

PROVINCIAS DEL RIO DE LA PLATA.

ENTRÉ-RIOS.—Habiendo pasado ya mucho tiempo desde que insertamos el comunicado que se nos remitió de Santa-Fé con la contestacion del Sr. Lopez á la circular del Sr. Mancilla sobre la delacion de los Caceres, no nos animamos á insertar la correspondencia que se nos remite desde el Entre-Rios por „El Entremetido” con referencia al mismo asunto, el cual, por otra parte, ya está bastante ilustrado. La parte que importa mas es la que se contrahe á asegurar que el Sr. Sola nuevo Gobernador de aquella provincia marcha distinguidamente en el plan iniciado por el Sr. Mancilla de mantener el orden y la decencia en aquel territorio.

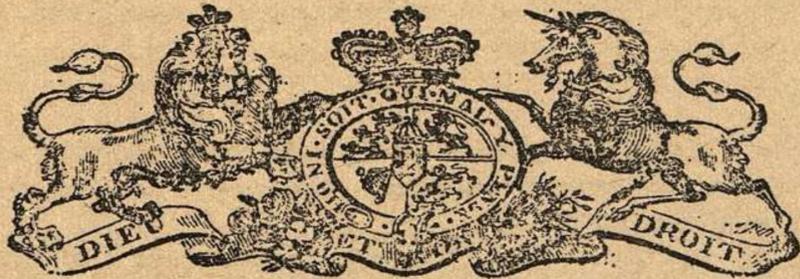
SANTA FE.—Nada sabemos con seguridad sobre las noticias verbales que ha comunicado el correo de Chile que llegó en la semana anterior con referencia á Santa Fé. Se insiste en que el señor gobernador *Lopez* ha detenido una tropa que marchaba de Buenos Aires para Córdoba, á causa de los resentimientos en que se dice le han puesto los habitantes de aquella provincia desde la última incursión de los bárbaros que ha dejado á los santafesinos destituidos de la principal parte de una fortuna que recién estaban formando con grandes economías.

BUENOS AIRES.

Nuevo Gobierno.—A pesar de que parece que el sábado quedaron listos los despachos para el señor Gobernador en campaña, y para el señor Gobernador nuevamente electo, el Domingo salió el Ayudante *Correa* con los que se dirijen al primero, y el Lunes el Sargento Mayor *Arenales* que los lleva para el segundo á quien se le supone entre Córdoba y Tucumán.

Crédito Público.—Los fondos consolidados de la Provincia de Buenos Ayres, están en la actualidad, los del 6 por ciento del 43 á 44, y los del 4 al 29; pero estos precios deben considerarse casi como nominales, en razon de no encontrarse quien venda en el día cantidades algo crecidas.

Apesar del rápido aumento del número de los subscriptores del Banco de la Provincia, los Directores con tanto acierto á nuestro parecer como liberalidad siguen librando las acciones que restan en caja para completar el millon de capital á la par; es decir á 1030 pesos por cada acción de mil pesos; los 30, considerándose tan solo como el equivalente de las utilidades no repartidas que correspondan á cada una en el día.



Consulado de la Gran Bretaña.—El Lunes á las dos de la tarde el Sr. *Parish*, Consul General, y el Sr. *Griffiths*, Vice Consul fueron recibidos por primera vez en la casa del gobierno por el Señor *Don Bernardino Rivadavia*, Ministro del Estado y Relaciones Exteriores, en cuya hora presentaron sus credenciales, que parece consisten en un diploma expedido en toda forma autorizado por *El Muy Honorable Jorge Canning*, y una carta de introducción de este último de que hemos obtenido una copia que registramos con tanto más interés, cuanto que es el primer documento oficial de Europa en que se habla al gobierno del país de un modo directo y correspondiente al carácter que el mismo país ha trabajado quince años por merecer.

El Muy Honorable Jorge Canning al Sr. *Don Bernardino Rivadavia*.—

Departamento de Relaciones Exteriores, Diciembre 15 de 1823.

Señor.

„*El Rey mi amo, habiendo determinado tomar medidas para la proteccion efectiva del comercio de los súbditos de S. M. en Buenos Aires, y para obtener informes exáctos del estado de los negocios en aquel país, con el fin de adoptar aquellas que eventualmente conduzcan al establecimiento de relaciones amistosas con el Gobierno de Buenos Aires, ha resuelto nombrar y designar al caballero Woodbine Parish para que obtenga el destino de Consul General de S. M. en dicho Estado.*”

„*El Sr. Parish entregará esta carta á V. E., y yo debo pedirle quiera acordarle cuanto sea necesario para que habilitado debidamente entre á ejecutar las funciones de su comision.*”

Tengo el honor de ser

Señor

De V. E. el mas obediente y humilde servidor

Firmado

JORGE CANNING.

A S. Excelencia el Secretario del Gobierno de Buenos Aires.

Parece que el mismo dia fue acordado el reconocimiento en forma; y que ayer Martes el Sr. *Parish* presentó al Sr. *Rivadavia* en la casa del gobierno al Sr. *Tomas Rowcroft*, Consul General para el Perú que marcha por tierra á su destino.

Registro Oficial, número 3, libro 4.—En este Registro que salió el dia de ayer se publica un documento oficial que creemos de la mayor importancia: este documento es un decreto que se titula „*Instrucción para el Sr. Gobernador nuevamente electo*” y en el cual se manda que para el dia último del presente mes cada jefe de oficina en los tres ramos de Gobierno, Guerra, y Hacienda, presenten razones del servicio que hayan hecho desde su creacion ó reforma en los tres últimos años, de los asuntos pendientes, y de todo cuanto exista en cada una de pertenencia del Estado, con expresion de sus valores. Nosotros advertimos en este documento no tan solo lo que él llama *instrucción*, sino tambien lo que quiere decir, el *descargo* de la presente administracion, y el *cargo* para la que le sucede en este empleo importante; y advirtiéndolo así, sentimos la misma satisfaccion que experimentará cualquiera que se interese en que la fortuna pública sea recibida y administrada al menos con las mismas formalidades con que lo es la fortuna de un particular cuando esta es puesta bajo la direccion de un delegado. Si tras de este paso se diese el de publicar en resúmenes generales los valores que resulten, la operacion sería mas completa y mas satisfactoriamente recibida.

EL AVISADOR UNIVERSAL.

SE vende un criado oficial sastre. como de edad de 20 años, en 250 el que lo quiera comprar se verá con D. Nicola Corbalan vive en la calle de la Esmeralda, No. 39.

LA casa de Da. Juana Villena de la Imprenta de Niños Expositos cuatro y media cuerdas para el Sud, No. 242 se vende, quien quiera comprarla véase con su dueña que vive en ella.

YERBA.

DEL Paraguay de superior calidad, y á precio cómodo, se vende en casa de—*Lucas Gonzalez*.

SE alquilan los altos de la casa de la Señora Doña Petrona Sandoval, á precios equitativos.

PRECIO UN REAL.

IMPRESA DE LOS EXPOSITOS.